

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
19 JUN 2013

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 215 - 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

SERVICIO DE PARQUES  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

19 JUN 2013

RECIBIDO

Visto el Memorandum N° 785-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 06 de junio de 2013 de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°120-2013 de fecha 19 de marzo de 2013, se apertura en la División Administrativa del Parque Zonal Huiracocha de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 a nombre del Sr. OSCAR ARMANDO CARBAJAL MARAVI;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; razón por la cual deberá encargar la administración del señalado fondo al Sr. CARLOS CRYSTHIAN HUAMANI GARCIA, en su calidad de Administrador Volante conforme a lo señalado por la Resolución de Gerencia General N° 190-2013 de fecha 29.05.2013, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2013;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** en la División Administrativa del Parque Zonal HUIRACOCHA de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013, a nombre del Servidor CARLOS CRYSTHIAN HUAMANI GARCIA, hasta por la suma de **S/5,000.00** (CINCO MIL y 00/100 Nuevos Soles), mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAMML.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *11AB*

Para Conocimiento y fines cumpro con

Transcribir:

N° de fecha *14 JUN 2013*

Atentamente

Lic. Adm. *ELVIRA CAPDENAS PAJUELO*  
Directora Administración Documentaria

*Pedro Alberto Toledo Chavez*  
GERENTE GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

RECIBIDO  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Firma: *Quirós*  
Hora: *20*

